

Hacienda no rebaja las retenciones de consejeros y administradores este año

REAL DECRETO-LEY QUE BAJA EL IRPF/ Este colectivo mantendrá sus retenciones en el 37%, por lo que no notarán este año el adelanto a julio de la rebaja del IRPF que ha aprobado el Gobierno.

Mercedes Serraller. Madrid

Consejeros y administradores mantendrán sus retenciones del IRPF en el 37%, por lo que no notarán este año el adelanto a julio de la rebaja del IRPF que ha aprobado el Gobierno. Así se desprende del Real Decreto-ley que ha publicado el BOE, en el que también se plasman las retenciones del régimen especial de impatriados, que tampoco se reducen, y las de los no residentes, que sí se rebajan del 20% al 19,5% este año.

Con la subida histórica del IRPF que lanzó el Gobierno de Rajoy nada más llegar al poder, las retenciones salariales de consejeros sufrieron un importante aumento, del 35% al 42%. La reforma fiscal estipulaba su bajada al 37% este año y al 35% en 2016 y no se verán afectadas por el adelanto a julio de la rebaja. Sí que se benefician del anticipo las retenciones de consejeros y administradores de entidades cuyo importe neto de cifra de negocios sea inferior a 100.000 euros, que bajan del 20% al 19,5%, y que se situarán en el 19% en 2016.

● **Desplazados.** En lo que respecta al régimen fiscal especial aplicable a trabajadores desplazados a territorio español, que desde este año no incluye a futbolistas, las retenciones se mantienen en el 24% en 2015 y 2016 hasta 600.000 euros y en el 47% a partir de 600.000 euros. También siguen en 2015 sin cambios las retenciones por imputación de rentas por cesión de derechos de imagen en el 20%, que el año que viene bajan al 19%.

● **No residentes.** Por otra parte, el Decreto modifica las retenciones de los no residentes, con lo que el impuesto que se paga a residentes en la UE por alquilar inmuebles, por imputación de rentas inmobiliarias, por intereses de ganancias patrimoniales, etc. baja del 20% al 19,5%. Como los no residentes no tienen periodo impositivo, serán los únicos contribuyentes que no podrán regularizar su situación respecto a lo pagado de más entre enero y junio.

● **Comunidades.** Además, el Decreto exige de tributar a

Se exige a las comunidades de vecinos de tributar por adaptarse al dividendo digital

las retribuciones de comunidades de propietarios por adaptarse al dividendo digital. Las comunidades que se hayan adherido tienen una subvención de entre 100 y 500 euros, por la que hasta ahora los copropietarios estaban obligados a tributar.

● **Profesionales.** El Real Decreto-ley que adelanta a julio la rebaja del IRPF prevista para 2016 extiende el tipo de retención del 15% en el IRPF a todos los profesionales. Este tipo estaba reservado, desde julio de 2014, a los profesionales que tuvieran rentas inferiores a 15.000 euros, y al resto se le aplicaba un tipo del 19%, que estaba previsto que bajara al 18% en 2016.

La reducción del tipo de retención del 19% al 15% se aplicará también a los rendimientos de trabajo derivados de

impartir cursos, conferencias, seminarios y similares, y de obras literarias, artísticas o científicas.

También se rebaja al 7% el tipo aplicable durante los tres primeros años del inicio de la actividad, actualmente en el 9%. Además, la retención de los alquileres de sociedades también bajará, y se situará en el 19,5% en lugar del 20% que estaba hasta ahora.

Según el Gobierno, la ampliación a todo el colectivo de profesionales de la rebaja de retenciones al 15% beneficia a

casi 800.000 autónomos e inyectará liquidez al sector por importe de 350 millones.

Alejandro del Campo, abogado de DMS Consulting, "aplaude la rebaja de las retenciones de profesionales", pero apunta que reajustar todas las retenciones del capital mobiliario como lo alquileres por una bajada de medio punto "a estas alturas no tiene sentido". A su juicio, "complica mucho la vida a pagadores y retenedores y no compensa por los costes fiscales indirectos que acarrea".



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Gobierno aprobará los Presupuestos el 31 de julio

M.S. Madrid

El Gobierno confirmó ayer que el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 será aprobado por el Consejo de Ministros el viernes 31 de julio y llegará al Congreso el próximo 4 de agosto, de modo que el debate de la totalidad se celebrará los días 25 y 26 de agosto.

Confirmando las previsiones de las últimas semanas, el Ejecutivo informó ayer a la Junta de Portavoces de la Cámara Baja que el calendario de las Cuentas del próximo ejercicio pasa por su aprobación en el Consejo de Ministros el día 31 de julio.

De este modo, el ministro

de Hacienda, Cristóbal Montoro, podrá entregar el proyecto de ley al presidente de la Cámara Baja, Jesús Posada, el martes 4 de agosto, día en que se celebrará la tradicional rueda de prensa en la que Hacienda detallará el contenido de las Cuentas.

Durante la tercera semana de agosto, se celebrarán las comparecencias de los altos cargos del Gobierno, comenzando previsiblemente por la del gobernador del Banco de España, Luis María Linde, seguido de los secretarios de Estado de distintos ministerios.

El 24 de agosto, los grupos presentarán sus enmiendas a la totalidad y el debate de tota-

lidad tendrá lugar en un Pleno extraordinario los días 25 y 26 de agosto.

A partir del 1 de septiembre, los grupos presentarán sus enmiendas parciales que tendrán que ser debatidas en ponencia y en comisión. A mediados de septiembre, las enmiendas serán objeto de un nuevo debate en el Pleno del Congreso en el que cada ministro defenderá las cuentas que de su departamento.

El Ejecutivo informó ayer oficialmente al Congreso de que le remitirá las Cuentas el 4 de agosto

A principios de octubre, el proyecto será enviado al Senado para su tramitación. A finales de octubre, el texto volverá al Congreso para su aprobación definitiva, lo que Montoro ha calculado para finales de octubre, antes de la convocatoria de las elecciones generales y la consecuente disolución de las Cortes.

El pistoletazo de salida de los Presupuestos se dio el pasado viernes, con la aprobación del techo de gasto para 2016 –que hoy validará el Congreso–, que baja por segundo año consecutivo un 4,4% y se sitúa en los 123.394 millones de euros, frente a los 129.060 millones de este año,

es decir, 5.666 millones menos. Según explicó Montoro en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, esta reducción no significa que haya recortes sino que es posible gracias al ahorro por los menores intereses de la deuda y por la reducción del gasto en prestaciones por desempleo.

Además, Montoro concretó que los ministerios seguirán con el mismo presupuesto. El Gobierno prevé un aumento de los ingresos tributarios del 0,8%, hasta los 134.773 millones, frente a los 133.712 millones de este año. El Gobierno también revisó al alza el cuadro macro, al 3,3% este año y al 3% en 2016.

Luz verde a la Ley General Tributaria

La Comisión de Hacienda de la Cámara Baja dio ayer luz verde a la reforma de la Ley General tributaria con los únicos votos del PP, tras aceptar únicamente las enmiendas 'populares', entre las que se incluye una para ampliar los supuestos en los que es lícito que la Agencia Tributaria (AEAT) haga públicos datos de los contribuyentes. Así, la AEAT podrá ceder datos fiscales de los contribuyentes si sirven para localizar bienes embargados o decomisados en un proceso penal. Además, se crea una nueva tasa a las nucleares que cuenten con servicios preventivos de la Guardia Civil. Por otra parte, el Senado aprobó ayer de forma definitiva y sin modificaciones la Ley de Segunda Oportunidad, que entre otras medidas incluye disposiciones para exonerar deudas a particulares y pymes o la extensión de la deducción de 1.200 euros anuales de la reforma fiscal a familias monoparentales. La norma establece una segunda oportunidad en el ámbito concursal para deudores de buena fe con cargas, retira las cláusulas suelo a colectivos vulnerables y apoya las bonificaciones a familias y autónomos.